Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

2832949$43

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Conservación Urbana (Área de Conservación Urbana y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Mónica Lana
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	conservacionurbana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES
El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza de los edificios y otras instalaciones municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Pamplona, descritos en el pliego técnico y sus anexos.
El contrato se divide en 9 lotes, que comprenden los distintos edificios e instalaciones, de acuerdo con lo especificado en el pliego técnico.
No existe limitación a la participación y cada persona licitadora podrá presentar oferta a todos los lotes que le interesen. Sin embargo, sólo podrá ser adjudicataria de tres lotes como máximo, excepto en el supuesto de que se fuera a quedar desierto alguno de los lotes restantes por ser la única persona que haya presentado oferta o no haya sido excluida de la licitación.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- Código CPV:	9 0 9 1 9 0 0 0 2	**Descripción CPV:**. Servicio de Limpieza de Oficinas, Escuelas y Equipos de Oficina **CPV complementarios (códigos y**

16/02/2026 09:35:42
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente

		descripción): **Categoría del contrato:** contrato de servicios

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Ayuntamiento de Pamplona dispone de edificios e instalaciones de diferente tipología y uso, que es necesario mantener en un correcto estado de limpieza y conservación, como bienes en los que se desarrollan los servicios municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1. Acción social
Lote 2. Acción comunitaria
Lote 3. Deporte
Lote 4. Cultura
Lote 5. Colegios
Lote 6. Colegios
Lote 7. Colegios
Lote 8. Colegios
Lote 9. Edificios generales

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☒ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
Lote 1. Acción social: 454.449,50 €	(21%) 95.434,39 €	549.883,89 €
Lote 2. Acción comunitaria: 388.203,25 €	(21%) 81.522,68 €	469.725,93 €
Lote 3. Deporte: 803.159,75 €	(21%) 168.663,55 €	971.823,30 €
Lote 4. Cultura: 512.746,22 €	(21%) 107.676,71 €	620.422,93 €
Lote 5. Colegios: 1.094.531,26 €	(21%) 229.851,57 €	1.324.382,83 €
Lote 6. Colegios: 1.339.805,57 €	(21%) 281.359,17 €	1.621.164,74 €
Lote 7. Colegios: 1.301.815,87 €	(21%) 273.381,33 €	1.575.197,20 €
Lote 8. Colegios: 1.262.756,03 €	(21%) 265.178,77 €	1.527.934,80 €
Lote 9. Edificios generales: 1.598.893,50 €	(21%) 335.767,64 €	1.934.661,14 €
Total: 8.756.360,95 €	1.838.835,81 €	10.595.196,76 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1. Acción social: Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (IVA incluido)

Lote 2. Acción comunitaria: Cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco euros con noventa y tres céntimos (IVA incluido)

Lote 3. Deporte: Novecientos setenta y un mil ochocientos veintitres euros con treinta céntimos (IVA incluido)

Lote 4. Cultura: Seiscientos veinte mil cuatrocientos veintidos euros con noventa y tres céntimos (IVA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00886208033264299103O

incluido)
Lote 5. Colegios: Un millon trescientos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (IVA incluido)
Lote 6. Colegios: Un millon seiscientos veintiun mil ciento sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (IVA incluido)
Lote 7. Colegios: Un millon quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete euros con veinte céntimos (IVA incluido)
Lote 8. Colegios: Un millon quinientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (IVA incluido)
Lote 9. Edificios generales: Un millon novecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y un euros con catorce céntimos (IVA incluido)

Total: Diez millones quinientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis euros con setenta y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 23.657.500,42 **€**

- Importe de licitación de los 9 lotes (IVA excluido): 8.756.360,95 €
- 3 posibles prórrogas de los 9 lotes (IVA excluido): 13.149.867,27 €
- Modificaciones art. 144 LFCP (sobre importe licitación): 875.636,10 €
- Modificaciónes art. 114.3b LFCP (sobre el importe licitación)..... 875.636,10 €

TOTAL VALOR ESTIMADO: 23.657.500,42 €

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	3.965.471,92 €		
1ª Anualidad (2027)	5.303.779,82 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	1.325.945,02 €	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria:
21/92061/227000
30/17212/227000
40/15030/227000
40/16400/227000
40/31120/227000
40/31140/227000
50/33210/227000
50/33310/227000

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00886208033264299103O

50/34200/227000 60/13000/227000 70/23110/227000 70/24110/227000 80/33701/227000 85/32320/227000 85/32610/227000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Mensualmente la adjudicataria presentará de forma electrónica la factura correspondiente. Esta factura se abonará, previa presentación de la información exigida en el pliego técnico, que será necesaria para el conforme. - - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento Pamplona (Variarán según el lote e incluso edificios dentro de los Lotes) - - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007761 - Código de unidad tramitadora: LA0007770	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 2 años Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de abril de 2026 Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO	
2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO	
3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: 3 prórrogas de un año cada una de ellas.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, en los edificios y espacios municipales descritos en el pliego técnico y sus anexos.	
5- Plazo de garantía: Por la naturaleza de la prestación, no se prevé un plazo de garantía, una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación del lote o lotes (IVA excluido).
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00886208033264299103O

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Acreditación: Se deberá presentar una declaración anual del volumen de negocios en el ámbito de los servicios objeto de este contrato, así como volumen de negocios general, referido a los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025):
El nivel de solvencia económica se exigirá respecto a cada uno de los lotes, y deberá alcanzar una vez el precio de licitación en al menos uno de los tres años anteriores.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Acreditación: Deberá presentar una relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) iguales o similares al objeto de este contrato, avalados por certificados de buena ejecución sellados o firmados por las entidades o empresas a las que se haya prestado.
El nivel de solvencia técnica se exigirá respecto a cada uno de los lotes.
Nivel de solvencia técnica exigido: Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica suficiente para la ejecución de este contrato cuando el importe acumulado de los años tres años anteriores llegue a la cantidad establecida como precio de licitación de cada uno de los lotes.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Solicitud de participación, con indicación del lote o lotes a los que licita, conforme al Anexo I.
b) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.1 del presente documento, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos públicos.
Igualmente la persona licitadora cumplimentará el DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponibles las instrucciones para su obtención en el Anexo II.2).
c) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y además deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participacíon que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.
d) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la documentación que se exige en los apartados anteriores suscrita por cada uno de los contratistas incluidos en la relación presentada.
La documentación relativa a la solvencia económica o financiera y a la solvencia técnica o profesional solamente se exigirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria, al final del procedimiento, no siendo necesario incluirla en este sobre.
Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante fórmula, los cuales deberán introducirse en el sobre C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00886208033264299103O

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos establecidos en el apartado L.1. I. Gestión del servicio.
Por razones de eficacia la propuesta y la documentación aportada deberán ser claras, concisas y proporcionadas al objeto del contrato y no deberán incorporarse catálogos, presentaciones de empresa, ni otros documentos innecesarios.
Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante fórmula, los cuales deberán introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este sobre se incluirá la oferta económica, que los licitadores realicen a los distinos Lotes para los 2 años de vigencia del contrato, así como los criterios valorables mediante fórmulas, conforme al modelo que figura en el Anexo IV.
La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado.
Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** D Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado del Área de Conservación Urbana y Sanidad / otro Concejal en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
Francisco Javier Iriarte Echenique, director del Área de Conservación Urbana y sanidad / Maialen Ariz Sarasketa, directora del Área de Proyectos estratégicos.
Javier del Pozo González, técnico del Área de Conservación /otro técnico del Área de Conservación.
Francisco Javier Arbuniés Erce, técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pamplona / Andoni Palma Romero, oficial del Tajo de limpieza municipal.
Berta Enrique Cornago, vocal de la Junta de Contratación pública / Eduardo Jiménez Izu, vocal de la Junta de Contratación Pública.
Secretario (Titular/Suplente)**:** Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
I. CRITERIOS CUALITATIVOS. GESTIÓN DEL SERVICIO: hasta 45 puntos.
La información solicitada en este punto se sustanciará en un documento titulado Gestión del Servicio que abarcará los aspectos que se indican a continuación.
I.1. Información básica (hasta 2 puntos):
• Aspectos preliminares.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00886208033264299103O

• Toma de datos: espacios y tipos de superficies. Podrá plasmarse en una tabla con, al menos, la siguiente información: espacios, tipos de superficies, elementos singulares y observaciones sobre la limpieza.
• Necesidades existentes: señalando rendimientos y frecuencias.
• Definición de tareas y metodología de la limpieza de edificios.
• Varios y otros aspectos de interés.
I. 2. Organización, diseño y planificación del servicio (hasta 35 puntos)
• Explicación resumida de lo que se pretende conseguir con el servicio ofertado.
• Desarrollo explicativo de todas las tareas señalando las necesidades reales de personal, medios humanos y materiales.
• Plan de limpieza por niveles de actuación. Describiendo los recorridos de limpieza, las técnicas, frecuencias y procedimiento. Descripción de los medios materiales y productos a utilizar en cada una de las diferentes tareas, en función de los tipos de materiales, superficies y características en general.
• Planning con las frecuencias de limpieza en cada edificio y tipo de estancia, indicando las limpiezas extraordinarias y las eventuales limpiezas especiales.
• Medios humanos propuestos en cada uno de los edificios a atender, desglosados de la siguiente manera:
- Cuantificación de las horas ordinarias, extraordinarias, especiales y otras que realmente se consideran necesarias en cada uno de los edificios que componen cada lote. Los trabajos que sean difíciles de precisar y establecer se estimarán y en base a dicha estimación permitirán obtener la carga de trabajo.
-Tipos de trabajos que exijan una mayor especialización.
-Calendario y horario de trabajo.
-Sistema de cobertura de los diferentes turnos de trabajo teniendo en cuenta el absentismo, vacaciones, festivos, necesidades del servicio, etc.
-Plan de supervisión y ayuda a personas con capacidades diferentes que tienen dificultad para realizar de manera autónoma su trabajo.
-Personal que realizará labores de gestión y control de los trabajadores: organigrama.
I. 3. CONTROL DE CALIDAD: hasta 4 puntos.
• Controles de calidad a establecer a lo largo de la contrata y forma de comunicar las incidencias y conclusiones. Control de asistencia al puesto de trabajo.
• Formato de informes periódicos que se enviarán a los Servicios Técnicos Municipales.
• Plan de autocontrol en el que se explicará el registro de tareas y supervisiones, así como el sistema de evaluación continua. Plan de control químico-bacteriológico de las superficies de los vestuarios, duchas y aseos.
I. 4. CRITERIOS AMBIENTALES: hasta 4 puntos:
• Plan de gestión de residuos, incidiendo en los medios materiales y humanos y el protocolo a llevar a cabo (2 puntos)
• Plan de minimización del consumo energético mientras se desarrollan los trabajos de limpieza. Principalmente (1 punto):
o Apagado y encendido de la iluminación de los centros de trabajo
o Protocolo a llevar a cabo
o Propuestas técnicas para que el ayuntamiento realice inversiones que permitan un uso más eficiente de las instalaciones
o Plan de seguimiento del protocolo.
• Productos de limpieza: Se valorará el suministro de productos de limpieza en envase de gran formato, retornable o bag-in-box dotados de sistemas de dosificación (1 punto).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00886208033264299103O

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.
II.1. OFERTA ECONÓMICA: 45 puntos.
La baja se realizará sobre el precio establecido como máximo para cada uno de los lotes.
Para la valoración de este apartado y teniendo en cuenta el importe citado en el párrafo anterior, se procederá de la siguiente manera:
a) Si la mayor baja es mayor del 5%, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=Pm*(Bi/Bm).
b) Si la mayor baja es menor del 5%, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=(Pm/5) *Bi.
Definición de variables:
Pm=Puntuación máxima;
Pi=Puntuación del licitador "i";
Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i"

II.2. CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 puntos:
a) En el caso de ser necesarias nuevas contrataciones, bajas y sustituciones para ejecutar el contrato, se valorará la contratación de personas en desempleo con el siguiente perfil:
- Personas que han participado en el programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Personas con discapacidad.
- Personas desempleadas de larga duración.
Se otorgarán 2 puntos en el caso de que se comprometa a contratar a dos personas de este perfil y 5 puntos en el caso de que se comprometa a contratar a dos personas de este perfil de forma indefinida.
Se deberá presentar la justificación del cumplimiento de este compromiso antes de la finalización de la vigencia inicial del contrato.
Para contratación de personas que han participado en el programa de Empleo Social Protegido, deberán ponerse en contacto en el tfno: 948420789 o a través del correo electrónico empleosocial@pamplona.es, indicando las condiciones de la contratación así como el tipo de trabajo y tareas a desempeñar. En el caso de que se contrate por esta vía, no será necesario presentar ninguna justificación.
b) Cursos de Formación.
Se darán hasta 5 puntos por el compromiso de proporcionar al personal que ejecute el contrato formación sobre el uso correcto de los productos, la importancia de la clasificación de los residuos y las prácticas sostenibles.
Los cursos de formación podrán estar encuadrados en los siguientes ámbitos:
• Ahorro energético: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
• Separación de residuos: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
• Manejo de productos: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
• Otros relacionados con la limpieza de edificios: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
Las puntuaciones se distribuyen de la siguiente forma:
• Número de horas ofertadas: la empresa que oferte el máximo de horas 6 horas por trabajador y año, obtendrá 5 puntos. Si ofrecen menos horas, se otorgará la puntuación correspondiente de forma proporcional.
La realización de los cursos no afectará a la prestación de horas de servicio efectivo.
Se justificará el cumplimiento del este compromiso con un certificado en el que consten los trabajadores

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00886208033264299103O

asistentes, las horas realizadas y la formación impartida, incluyendo los datos del ponente, antes de la finalización de la vigencia del contrato.
2- Criterios de desempate: Se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 99 de la Ley foral de contratos públicos.
3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 10 % de baja sobre el precio de licitación (sin IVA) correspondiente a cada lote.
4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☒ NO ☐ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuarán en el procedimiento las ofertas que no hayan obtenido al menos la mitad de puntos establecidos en la oferta cualitativa: Gestión del servicio.
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá realizar una presentación del sistema de recogida selectiva de residuos descrito en el punto 5 del pliego de condiciones técnicas una vez implantado para su difusión entre el personal y usuarios de los edificios y espacios.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Las determinadas en los Pliegos del Condiciones Administrativas.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato, tanto a las personas como a cosas, así como daños producidos a la Administración, durante toda la vigencia del contrato, con una cobertura mínima de importe similar al del precio de adjudicación del contrato adjudicado, asegurando especialmente el riesgo por siniestro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00886208033264299103O

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Las previstas en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un 10%.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Al tratarse de un procedimiento plurianual, se somete la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el año en el ejercicio correspondiente.
- LIMITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LOTES: Las empresas podrán presentar sus ofertas para todos los lotes, pero sólo se podrán adjudicar un máximo de tres lotes a una misma empresa, con las excepciones establecidas en el apartado B de este cuadro.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	Anexo V. Descripción de espacios. Anexo VI. Número de horas mínimas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00886208033264299103O